

Resolución de **1 de abril de 2022** de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se convocan **dos contratos predoctorales** de personal investigador en formación para la realización del Doctorado en el tema de investigación **“Bioingeniería de nitrogenasa en levaduras y plantas”** (Ref. **CPGI/001/2022**).

Al amparo de la Resolución Rectoral de 4 de octubre de 2012 por la que se aprueban las bases para las convocatorias de contratos predoctorales, financiados por los grupos de investigación en el marco de proyectos I+D, para la realización del doctorado en sus Escuelas, Centros de I+D e Institutos, modificada por las Resoluciones Rectorales de 1 de febrero de 2013 y 10 de marzo de 2015, que establece el marco jurídico, los derechos y deberes que para los contratados predoctorales establece la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, así como el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y demás normativa de desarrollo de la UPM, a tal efecto.

DISPONGO:

Ordenar la publicación de esta convocatoria para **dos contratos predoctorales** de personal investigador en formación para la realización del Doctorado en el tema de **“Bioingeniería de nitrogenasa en levaduras y plantas”** (Ref. **CPGI/001/2022**) que se regirá por las condiciones que se establecen en las bases citadas, disponibles en:

https://www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Doctorado/ayudas/predoctorales/Contratos_predoctorales_financiados_por_grupos

1. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO PREDOCTORAL

1.1. Según indica el Art. 4 de las citadas bases, esta convocatoria de contrato predoctoral se desarrollará en el **CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA Y GENÓMICA DE PLANTAS (CBGP)**, con el tutor **D. Luis Manuel RUBIO HERRERO**.

1.2. El tema de investigación que se desarrollará está adscrito a un proyecto de investigación titulado: “BNF Cereals Phase III” cuyo investigador responsable es **D. Luis Manuel RUBIO HERRERO**.

1.3. La cuantía de la ayuda será de **19.000 € brutos anuales**, que se abonarán en mensualidades completas según se detalla en el Art. 4.7 de las bases.

2. FORMALIZACIÓN Y PLAZOS DE SOLICITUD

2.1. El modelo de instancia de solicitud para estos contratos predoctorales estarán a disposición de los interesados en la página Web citada anteriormente.

Las solicitudes se presentarán en cualquier Registro de los Centros de la UPM, en un plazo máximo de quince días naturales desde la publicación de esta convocatoria en la página web de la UPM.

2.2. La instancia de solicitud deberá ser acompañada de los documentos siguientes:

- a.** Currículum vitae del solicitante (máximo 2 páginas)
- b.** Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o NIE del solicitante.
- c.** Fotocopia de la certificación académica detallada de los estudios de Grado y de Máster y en su caso los complementos de formación por los que el solicitante quedará facultado para acceder al periodo de investigación del doctorado en los que consten todas las asignaturas superadas, con sus créditos, las calificaciones obtenidas, el curso académico y la nota media del expediente obtenida.
- d.** En el caso de los estudios realizados parcial o totalmente en el extranjero, la fotocopia del certificado del expediente académico u otro acompañando al mismo, que recogerá cuáles son las calificaciones máxima y mínima dentro del sistema de evaluación correspondiente; del mismo modo, se hará constar cuál es la calificación mínima necesaria para aprobar.
- e.** Los solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero y posean certificación académica expedida en un idioma distinto del español o inglés habrán de acompañarla de la correspondiente traducción jurada.
- f.** Acreditación de la admisión o matrícula en un programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa o por la Escuela de Doctorado o Posgrado, en su caso.
- g.** Memoria del proyecto formativo, que incluya la tesis doctoral, con un máximo de tres mil palabras, con la firma del Tutor y/o el Director del proyecto, sobre el proyecto de la tesis y el programa de doctorado que curse el solicitante y su adecuación con el proyecto propuesto.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DOCTORADO

Asunción Gómez Pérez